



**PERMISO
PROVISIONAL**

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002676
FOLIO TRÁMITE: 75,565

NOMBRE: HERNANDEZ MARTINEZ ROSA ISABEL
UBICACIÓN: PROGRESO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
CALLE CRUCE 2: JUAREZ
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS LONCHES Y AGUAS FRESCAS
SUPERFICIE: 2.50
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO**

10-octubre-2017

EXTERIOR: RANO INTERIOR:

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$1,215.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p
MARTES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p	SÁBADO	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p
JUEVES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-B



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

AUTORIZÓ

DIRECTOR DE MERCADOS,

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN 100100100100
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS—TAC

ACEPTO

HERNANDEZ MARTINEZ ROSA ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido el vendedor infraccionará (vende o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantina, bar y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS